



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 503 /

PUCÓN, 1 FEB. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por el "**Club Deportivo El Pequeño Coilaco Bajo**", de fecha 30/01/2012, para realizar una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, (a beneficio) para el día Sábado 10 de Marzo 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, a "**Club Deportivo El Pequeño Coilaco Bajo**", para que el día 10 DE MARZO 2012 realice una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, en la SEDE DE COMUNITARIA, Ubicada en el sector de **Coilaco Bajo** de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, será desde las 20:00 Hrs. del día 10/03/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 11 /03/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Club Deportivo El Pequeño Coilaco Bajo**)



MARIA VICTORIA ROMAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/MVR/GSD/gmb  
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9° Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.